¡GESTIÓN TRANSPARENTE

0 2 JUL. 2026
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT. 890980998-8
RECIBIDO 0 2 JUL 2026

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

ACTA DE LIQUIDACIÓN

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CPS-075 de 2025
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.	
Interventor(es):	N/A
Supervisor (es)	**LUZ ELENA ASPRILLA RAMOS** – Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana
Apoyo (s) a la supervisión	N/A
Contratista:	**LUZ MERY VASQUEZ CARDENAS** CC: 39.406.841
Valor inicial contrato:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($13.650.000)
Valor adicción	TRES MILLONES NOVECIENTOS ($3.900.000)
Valor final del contrato:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML($17.550.000)
Plazo inicial: SIETE (7) MESES	
Ampliación en plazo: DOS (2) MES	
Plazo final: NUEVE (9) MESES	

CONSIDERANDO

- Que entre el Municipio de Chigorodó y LUZ MERY VASQUEZ CARDENAS identificado con numero de cedula: 39.406.841, se celebró el Contrato de prestación de servicios No 075 del 2025, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.**

- El contrato fue suscrito por las partes el 08 de marzo de 2025.

- Que el Registro Presupuestal No 00270 del contrato inicial fue expedido el 10 de marzo del 2025.

- Mediante acta se fijó como fecha de inicio del contrato el día 11 de marzo del 2025 quedando como fecha de terminación el día 10 de octubre del 2025.

- Que tal y como se indica en el cuadro de información inicial, el día el 08 de octubre del 2025, se realizó OTRO SI N.º 1 de adición al contrato en tiempo de DOS (02) MESES y valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 3.900.000).

- Que la fecha de terminación según OTRO SI No 1 es el 10 de diciembre de 2025.

- Que el Otro SI N.º 1 fue respaldado mediante el CDP N.º 01112 del 06 de octubre de 2025, y al Registro Presupuestal No 01222 del 07 de octubre del 2025.

- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el supervisor.

- Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Que, revisado el expediente contractual y los documentos que integran el proceso de contratación, se evidenció que dentro de los estudios previos, la minuta contractual y demás documentos que hacen parte integral del contrato,

no se estableció como requisito la constitución, presentación o aprobación de pólizas de garantía por parte del contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$ 13.650.000
Valor Adiciones	$ 3.900.000
Valor total del contrato	$ 17.550.000
Valor pagado	$ 17.550.000
Valor causado que no se ha pagado	$0
Valor total ejecutado	$ 17.550.000
Valor saldo por ejecutar	$0
Tiempo ejecutado	9 meses

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	**Egreso**	**Fecha**	**Valor**
Pago 001	00653	25/04/2025	$ 1.950.000
Pago 002	00800	16/05/2025	$ 1.950.000
Pago 003	01124	20/06/2025	$ 1.950.000
Pago 004	01362	18/07/2025	$ 1.950.000
Pago 005	01561	15/08/2025	$ 1.950.000
Pago 006	01907	20/09/2025	$ 1.950.000
Pago 007	02127	17/10/2025	$ 1.950.000
Pago 008	02398	14/11/2025	$ 1.950.000
Pago 009	02652	15/12/2025	$ 1.950.000
Total			$ 17.550.000

ACUERDAN

- Dar por liquidado el Contrato de prestación servicios - **N°075 del 2025**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.**"

- No obstante haberse recibido los servicios o trabajos a satisfacción, el contratista se hace responsable de la calidad del servicio prestado y no se exonera del cumplimento de sus obligaciones y garantizar la calidad del servicio.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día

02 JUL 2026

TULIA IRENE RUIZ GARCIA
Alcaldesa Municipal

LUZ MERY VASQUEZ CARDENAS
Contratista

LUZ ELENA ASPRILLA RAMOS
Supervisor

Elaboró: Cristian Daniel Usuga Arango
Reviso y Aprobó: Alejandra Y. Marín - Asesora Externa Contratación